



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 29 AGO 2022

RES.H.N° 1190/22

VISTO:

EX PTE. N° 4899/19

La Res H. No. 1088/22 mediante la cual se fijan nuevos montos de aranceles relacionados con las actividades de posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que se observa un error de tipeo en el monto correspondiente a la condición de "Egresados y Docentes de la Facultad de Humanidades", por cuanto resulta necesario hacer las salvedades del caso;

Que es posible realizar tales rectificaciones en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Res H.N° 1088/22 en el sentido de dejar aclarado donde dice:

Cursos de Posgrado como asistente sin evaluación	Cursos Hasta 40hs
"Egresados y Docentes de la Facultad de Humanidades"	\$ 4400

debe decir:

Cursos de Posgrado como asistente sin evaluación	Cursos Hasta 40hs
"Egresados y Docentes de la Facultad de Humanidades"	\$ 3400

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a las Carreras de Posgrado, Escuelas de la Facultad de Humanidades, Departamento de Lenguas e Institutos de la Facultad, CUEH, Despacho de Consejo y Comisiones, Secretaría administrativa, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Departamento Personal (Humanidades), Departamento Docencia (Humanidades), Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa